



# Resolución Directoral Regional

## Nº 006687 -2015-DRELM

Lima, 28 SET. 2015

**VISTO:** El Expediente N° 0082434-2015, Memorandum N° 0288-2015-DRELM-OSSE-ESIE, y;

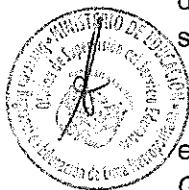
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 045-2015-PCM<sup>1</sup>, el Gobierno Nacional a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, declara en Estado de Emergencia, por el plazo de 60 días, entre otras a la Región Lima Metropolitana, por el peligro inminente de lluvias debido al Fenómeno El Niño para el 2015 – 2016, a fin que se ejecuten acciones inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente y de rehabilitación que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, se prórroga por el término de 60 días calendario, a partir del 04 de septiembre de 2015, el periodo de Estado de Emergencia señalado en el dispositivo antes citado;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta;



<sup>1</sup> Aprobado con fecha 05 de julio de 2015.

Que, el artículo 4° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala "La DRELM (...) cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable", asimismo, el artículo 7° señala "La Dirección Regional está a cargo de un Director, designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar disposiciones (...)";

Que, de la misma manera, el artículo 8° del dispositivo citado, señala como funciones de la Dirección Regional "(...) k) Expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable";

Que, ante la declaración de Estado de Emergencia, por el peligro inminente de lluvias debido al Fenómeno El Niño, es necesario adoptar medidas que permitan proteger a los estudiantes de la jurisdicción de Lima Metropolitana, de los posibles riesgos que podrían presentarse ante dicho fenómeno; así como realizar acciones para la preparación, respuesta y rehabilitación frente a este;

Que, asimismo es necesario brindar orientaciones a las Instituciones Educativas y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana para el desarrollo de acciones y estrategias para la continuidad operativa del servicio educativo frente a la posible ocurrencia de eventos o situaciones de emergencia por influencia directa del Fenómeno El Niño;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala en su artículo 4 que "La DRELM (...) cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable", asimismo, en su artículo 7° establece que "La Dirección Regional está a cargo de un Director, designado mediante Resolución Ministerial, quien es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar disposiciones (...)"; en ese orden de ideas y de acuerdo al artículo 8°, esta Sede Regional tiene como una de sus funciones "(...) k) Expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable";

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y Oficina de Gestión de la Educación Superior;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto de Urgencia N° 004-2015, Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** que en las zonas identificadas por las Unidades de Gestión Educativa Local como de riesgo por la probable presencia de huaycos e inundaciones como consecuencia del Fenómeno El Niño, sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación y por los Gobiernos Locales respectivos, el año



escolar 2015 en las instituciones educativas públicas y privadas concluirá el 30 de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que en un plazo máximo cinco días calendario, las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana emitan la Resolución Directoral respectiva que incluirá el listado de las instituciones educativas donde se aplicará la disposición a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de sus Áreas de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva y Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de las UGEL, coordinar la nueva calendarización del año escolar, implementando un Plan de Recuperación de Clases en las instituciones educativas seleccionadas a fin de cumplir con las horas pedagógicas establecidas en las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015" aprobadas con Resolución Ministerial N°556 - 2014-MINEDU. Cada UGEL remitirá a la DRELM un informe sobre la ejecución del Plan de Recuperación de horas pedagógicas.

**ARTÍCULO 4°.- APROBAR** el Plan de Gestión de Riesgo frente al Fenómeno El Niño de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 2015, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana podrán emitir disposiciones para regular aspectos no contemplados en la presente Resolución y que resulten necesarios por las características propias de su jurisdicción.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución y sus anexos, a las UGEL bajo su jurisdicción y a las Unidades Orgánicas de conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 7°.- DISPONER** que las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana notifique la presente Resolución, así como su anexo, a las instituciones educativas de su jurisdicción, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO 8°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ([www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese,

  
**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio  
Educativo-OSSE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

## ANEXO

### PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO FRENTE AL FENOMENO EL NIÑO DRELM - 2015

#### 1. FINALIDAD

Brindar orientaciones a las instituciones educativas y a las Unidades de Gestión Educativa local para el desarrollo de acciones y estrategias para la continuidad operativa del servicio educativo frente a la posible ocurrencia de eventos o situaciones de emergencia por influencia directa del fenómeno El Niño (FEN), pronosticado de débil a moderado para el segundo semestre del año 2015.

#### 2. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú, numeral 8, del artículo 118

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, numeral 3, artículo 11

Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobadas por, Decretos Legislativos N° 442, y 905 Decreto Supremo N° 005-88-SGMD- Reglamento del SINADECI

Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, Declaratoria de Estado de Emergencia a Nivel Nacional.

Decreto Supremo N° 059-2001-PCM Reglamento de Organización y Funciones del INDECI

#### 3. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad del servicio educativo y la seguridad de los estudiantes de manera oportuna, definiendo acciones para el reconocimiento del riesgo y la reducción de los daños ocasionados por el FEN en Lima Metropolitana.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1. Identificar el Nivel de Vulnerabilidad II.EE. de Lima Metropolitana frente al FEN.
- 3.2. Garantizar a través de las redes educativas espacios de cooperación y articulación para mitigar la situación de emergencia.
- 3.3. Asistencia Técnica a las UGEL de Lima Metropolitana para la implementación de acciones estratégicas de preparación y respuesta sectorial.
- 3.4. Garantizar la continuidad del servicio educativo facilitado procesos de respuesta y rehabilitación.
- 3.5. Sensibilizar a los gobiernos Locales y comunidad educativa para la implementación de planes de acción conjunta.

#### 4. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

##### 4.1. Prevención

- Adelanto de horas de clases en las zonas consideradas con riesgo muy alto, garantizando la seguridad de los estudiantes, priorizando los distritos según impacto del FEN.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio  
Educativo-OSSE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Instituciones Educativas de Lima Metropolitana cuentan con sus planes de Gestión de Riesgo.
- Planes de Gestión de Riesgo incorporan acciones de mantenimiento de la infraestructura educativa deteriorada para reducir los daños que pudieran ocasionar derrumbes e inundaciones.
- Instituciones Educativas de Lima Metropolitana cuentan con señalización para la evacuación y la comunidad educativa está capacitada.

#### 4.2. Preparación

- Realizar periódicamente simulacros de evacuación en el caso de inundaciones y derrumbes.
- Organizar talleres de sensibilización e informativas para la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres de familia).
- Instalar y capacitar a los COE institucionales.
- Establecer acuerdos de colaboración con organismos locales involucrándolas en actividades de planificación, gestión y control de situaciones críticas como Defensa Civil, Municipios, Policía, Bomberos y otras instituciones.

#### 4.3. Respuesta y Rehabilitación

- Implementar acciones de atención socio-emocional a estudiantes y la población afectada.
- Rehabilitar y reparar los locales escolares afectados por el Fenómeno El Niño (FEN) en coordinación DRELM, UGEL y PRONIED.
- Instalación de módulos prefabricados de emergencia para la reactivación de la jornada escolar en coordinación DRELM, UGEL y PRONIED.
- Coordinación con los líderes locales para generar vínculos de confianza con la comunidad que facilite la movilización y reubicación de los estudiantes para la continuidad del servicio educativo.
- Reconocer las II.EE. cabeceras por cada red educativa e informar a las autoridades de los gobiernos locales a fin de establecer acuerdos de cooperación.

### 5. NIVEL DE VULNERABILIDAD DE LAS IIEE:

Según la información reportada por ODENAGED 66 IIEE se encuentran en situación de vulnerabilidad muy alta y 186 consideradas con vulnerabilidad Alta.

**Vulnerabilidad Muy Alta:** IIEE que son amenazadas por alud- avalanchas y flujos repentinos de piedra y lodo ("lloclla"). Sectores amenazados por deslizamientos o inundaciones a gran velocidad, con gran fuerza hidrodinámica y poder erosivo. Sectores amenazados por otros peligros: maremoto, suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio  
Educativo-OSSE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

**Vulnerabilidad Alta:** IIEE amenazadas por altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas. Sectores que son inundados a baja velocidad y permanecen bajo agua por varios días.

Nivel de Vulnerabilidad de las IIEE por UGEL			
UGEL	II.EE. Cabeceras de RED	Vulnerabilidad Muy Alta	Vulnerabilidad Alta
UGEL 1	31	4	46
UGEL 2	22	8	20
UGEL 3	21	4	9
UGEL 4	30	1	46
UGEL 5	15	13	9
UGEL 6	27	26	49
UGEL 7	18	10	7
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>66*</b>	<b>186*</b>

\*Estas cifras puedan variar con los listados proporcionados por CENEPRED Y ODENAGED





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo-OSSE

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

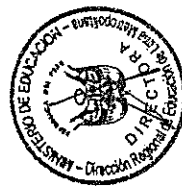


## 6. PLAN DE ACCIONES

### Objetivo General:

Garantizar la continuidad del servicio educativo y la seguridad de los estudiantes de manera oportuna, definiendo acciones para el reconocimiento del riesgo y la reducción de los daños ocasionados por el FEN en Lima Metropolitana

No.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA				Responsable (s)	
				Meses					
				09	10	11	12	01	
1	Identificar el nivel de vulnerabilidad de las I.EE. de Lima Metropolitana frente al el FEN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activación y articulación del COE – DRELM – UGEL para la gestión de la información y la toma de decisiones y prevención y atención centrada en Nro IIEE identificadas con vulnerabilidad alta y muy alta de Lima metropolitana</li> <li>Evaluación y reconocimiento de las 08 IIEE de Lurigancho Chosica que deben ser reubicadas como medida de prevención.</li> <li>Adelanto de horas de clases en las IIEE de las zonas consideradas con riesgo muy alto , garantizando la seguridad de los estudiantes</li> <li>Creación de espacio de coordinación permanente entre PRONIED, ODENAGED, DRELM y UGEL para realizar acciones de respuesta y rehabilitación del servicio de acuerdo a las funciones asignadas a cada oficina (organigrama consensuado de funciones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>COE funcionando</li> <li>N De IEE Identificadas en situación de riesgo.</li> <li>Nro De IIEE que Adelantan horas de clase</li> <li>Espacio de Articulación permanente funcionando.</li> <li>Reporte validado de instituciones educativas con mayor vulnerabilidad.</li> <li>Plan de Respuesta y Rehabilitación</li> </ul>	X					Equipo de PREVAED ASGESE y DRELM OSSE, PRONIED.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo-OSSE



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

	Garantizar a través de las redes educativas espacios de cooperación y articulación para mitigar la situación de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de <b>ficha única</b> de infraestructura para             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar los locales institucionales e IIEE, verificar la antigüedad y el estado actual de la infraestructura educativa y servicios básicos (agua, luz y desagüe) para enfrentar situaciones de emergencia.</li> <li>- Verificación de las condiciones para la ubicación e instalación de aulas temporales, si fuera necesario.</li> <li>- Definición de espacios comunitarios alternos para albergar a estudiantes.</li> </ul> </li> <li>Aplicación de ficha de infraestructura para la identificación de escuelas. Conformación de las brigadas integradas por PRONIED, DRELM y UGEL.</li> <li>Sistematización y Reporte de Instituciones con mayor vulnerabilidad (PRONIED).</li> </ul>	liderado por ODENAGED.		
2		<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes Educativas eligen a Responsable de Gestión de Riesgo y validan la lista de IIEE con vulnerabilidad alta y muy alta frente al FEN.</li> <li>Identificar las necesidades de asesoramiento de las IIE en Gestión de Riesgo</li> <li>Asistir a las redes educativas en la implementación de los planes de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nro De IIEE cuentan con el Plan de Gestión de Riesgo.</li> </ul>		





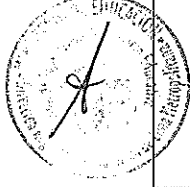


PERÚ

Ministerio de Educación

Directorio Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo-OSSE



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

		<p>Gestión de Riesgo, con mayor énfasis en el FEN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participar de la mesa temática intersectorial "Educación en emergencia" integrada por los gobiernos locales, policía nacional, dirigentes vecinales, MINSA etc.</li> <li>Realizar talleres de sensibilización con la mesa temática.</li> <li>Distribución de Kit de Emergencia a las IIEE (MINEDU/JUGEL).</li> <li>Capacitación a las redes educativas en el uso del Kit de Emergencia.</li> <li>Talleres de capacitación a los COE y directores de las Nro IIEE para la formulación de planes de: continuidad operativa y rehabilitación del servicio educativo.</li> <li>Asistencia a las redes educativas para la elaboración de Planes de Riesgo.</li> <li>Difusión e implementación de Protocolos y Guías para respuesta en caso de huaycos y deslizamientos.</li> <li>Simulacros de evacuación para huaycos. (Resolución con fechas establecidas para Simulacros).</li> <li>Servicio de 02 motobomba para utilizar en caso de inundación de las IIEE.</li> </ul>	<p>Participación en la mesa temática " Educación en emergencia"</p> <p>Kit de emergencia distribuida.</p> <p>08 Talleres para elaborar el plan de respuesta y rehabilitación DRELM/JUGEL.</p> <p>Protocolos de respuesta.</p> <p>03 simulacros por distrito.</p> <p>N° de IIEE atendidas en caso de Inundación.</p>	<p>X</p> <p>X</p>		<p>Equipo de PREVAED ASGESE y DRELM OSSE, Gobiernos locales</p>
--	--	--	---	-------------------	--	---





PERÚ

Ministerio de Educación

Directoría Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo-OSSE



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

4	<p>Garantizar la continuidad del servicio educativo facilitado procesos de respuesta y rehabilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación y contextualización de protocolo de evacuación en caso de lluvias.</li> <li>• Organización de los padres de familia</li> </ul>	<p>N° de estudiantes acogidos en instituciones educativas seguras.</p>		<p>Equipo de PREVAED ASGESE y DRELM OSSE</p>
5	<p>Sensibilizar a los gobiernos Locales y comunidad educativa para la implementación de planes de acción conjunta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer reuniones y mesa de trabajo con los gobiernos locales, para realizar acciones conjuntas de respuesta y rehabilitación frente al FEN (distritos priorizados según impacto).</li> <li>• Solicitar a los gobiernos locales realicen acciones de Limpieza en el cauce de los ríos y canales de regadío, y drenajes de agua producto de las precipitaciones.</li> <li>• Organizar a la comunidad educativa para realizar acciones de limpieza en la comunidad a través de las APAFA.</li> <li>• Sensibilizar a la comunidad educativa para mantener la limpieza de las zonas de riesgo (canales de los ríos).</li> <li>• Elaborar un plan comunicacional para sensibilizar a los padres de familia.</li> </ul>	<p>% de gobiernos locales que realizan faenas de limpieza de manera oportuna a IIEE cercanas a zonas vulnerables por el FEN</p> <p>Comunidad educativa organizada para la gestión del riesgo.</p>	<p>X</p>	<p>Equipo de PREVAED ASGESE y DRELM OSSE, gobiernos locales.</p>





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo-OSSE

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

## 7. PLAN DE MEDIOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana DRELM utiliza diversos canales para informar y promover actuaciones frente a los efectos del Fenómeno El Niño, por medio de:

- Participación en medios radiales y periodísticos.
- Redacción de artículos a través de la página web-DRELM que se difunda a nivel regional.
- Divulgación de recomendaciones, acciones y normatividades por las redes sociales: Facebook – Twitter.
- ODENAGED Elabora y difunde guías y protocolos para rehabilitación y Respuesta.

